



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010774-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a personas que trabajan en la Fundación Acción Social y Tutela y las circunstancias de su contratación, y sobre propuesta para poner en marcha un servicio de teléfono móvil de Urgencias y Emergencias durante las 24 horas y circunstancias de tal propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010521 a PE/010525, PE/010527 a PE/010529, PE/010539 a PE/010546, PE/010549, PE/010551 a PE/010564, PE/010568, PE/010574, PE/010576, PE/010580 a PE/010585, PE/010587, PE/010588, PE/010593 a PE/010610, PE/010625 a PE/010628, PE/010630 a PE/010633, PE/010635 a PE/010640, PE/010656, PE/010658, PE/010660, PE/010664, PE/010665, PE/010670, PE/010716 a PE/010718, PE/010721, PE/010722, PE/010725, PE/010726, PE/010743, PE/010759, PE/010763, PE/010764, PE/010766, PE/010767, PE/010774 y PE/010776, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 10774, formulada por D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.

En la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León trabajan actualmente 26 personas.

El proceso de selección de selección que se siguió para cada una de las personas contratadas en esta Fundación fue el siguiente:

En primer lugar se llevó a cabo la celebración de un contrato con una entidad externa de selección de personal para que llevara a cabo el cribado y una preselección de candidatos que cumplieran los requisitos previamente fijados para cada puesto, realizando dicha entidad la publicidad de las ofertas a través de portales digitales de empleo de amplia difusión. Posteriormente, se llevó a cabo un proceso selectivo sobre esos candidatos preseleccionados a través de la realización de los exámenes, ejercicios y entrevistas oportunas.



El tipo de contrato es indefinido y de interinidad.

La titulación que poseen estas personas es la mínima exigida para la categoría profesional que ocupa cada una de ellas.

Las funciones que desarrollan son las correspondientes a su categoría y área de actividad de la Fundación.

Existen profesionales encargados en cada provincia de ocuparse de la atención directa a tutelados, dado que el ámbito de actuación de la Fundación es de carácter comunitario. La FASTCYL cuenta con referentes tutelares para cada provincia que se desplazan siempre que se precisa.

La Junta de Castilla y León, formalmente, no se tiene constancia de propuestas para poner en marcha un servicio de teléfono móvil de Urgencias y Emergencias durante 24h/365d para uso de las personas tuteladas por la FASTCYL

No se subvenciones concretamente servicios de información a familiares de las personas de las que se encuentran bajo su responsabilidad, porque las fundaciones con las que se colabora ya ofrecen de por sí información a cualquier persona que demande tal información en materia tutelar, con independencia de si ya se ha dictado o no sentencia de incapacitación y con independencia del tutor que en su caso se haya nombrado.

Valladolid, 31 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.